

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

834 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto "Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, doble circuito, E/S Abanilla - L/Pinilla-Rocamora 400 kV", en el término municipal de Abanilla, en la provincia de Murcia. Expediente 2022-074.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1, 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 125, 130, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto "Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, doble circuito, E/S Abanilla - L/Pinilla-Rocamora 400 kV", en el término municipal de Abanilla (Región de Murcia), cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes 177, Alcobendas, 28109 (Madrid).

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto "Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, doble circuito, E/S Abanilla - L/Pinilla-Rocamora 400 kV".

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia. Las alegaciones se dirigirán a dicha Área, sita en el Paseo Teniente Flomesta S/N, 30001 Murcia.

- Descripción de las Instalaciones: La instalación consiste en la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito a 400 kV, con una longitud de 0.199 kilómetros, que conectará la futura subestación Abanilla situada en el término municipal de Abanilla con el futuro apoyo número 400 BIS de L. 400 kV Pinilla-Rocamora. Dicha actuación se encuentra recogida, con el nombre de "Abanilla-L/Pinilla-Rocamora", en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-

2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022.

Las principales características de la línea son las siguientes:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 400 kV
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Origen de la línea de alta tensión: Apoyo T-400 BIS L.Pinilla-Rocamora.
- Final de la línea de alta tensión: Pórtico SE Abanilla.
- Longitud: 0'199 km.
- Presupuesto Ejecución Material Estimado: 638.990,93 €
- Finalidad: conexión e integración de generación renovable existente y futura en la zona de Abanilla y Yecla.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP), cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto (2022-074) en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (sita en Paseo Teniente Flomesta s/n, 30001 Murcia), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa en el email industria-dg.murcia@correo.gob.es, así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Murcia, 1 de febrero de 2023.—La Directora del Área de Industria y Energía, María Zapata Romero.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

T.M. Abanilla (Tramo Aéreo)

Parcela Proyecto	Propietario	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	GUERRERO MARTINEZ MARIA ASUNCION	5	882	1900	58			7	207			Almendo seco, Olivos seco, Pastos, Viña seco
2	RICO PASTOR ALFREDO	5	881	1071	447	T_1	265	134	1580	T_1_0	539	Almendo seco, Viña seco
3	CANTO RICO FRANCISCA	5	883	435	225	T_400_BIS	258	212	1331			Almendo seco
4	RICO MICO MARIA BELEN	5	885					21	318	T_400_BIS_0	331	Almendo seco
5	HROS. DE PASTOR OCHOA BENJAMIN	5	857						1200			Almendo seco, Pastos, Viña seco
6	PEREZ ESCANDELL FERMI	5	870						217			Almendo seco, Pastos
7	CANTO ALBERT FRANCISCO JOSE	5	871						984			Almendo seco, Pastos

T.M. Abanilla (Tramo Aéreo) Existente

Parcela Proyecto	Propietario	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
1	GUERRERO MARTINEZ MARIA ASUNCION	5	882						1621			Almendo seco, Olivos seco, Pastos, Viña seco
2	RICO PASTOR ALFREDO	5	881						1015			Almendo seco, Viña seco
3	CANTO RICO FRANCISCA	5	883						410			Almendo seco